

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARCIENCE

Aprobado por Resolución de Alcaldía número 82 de 2011, de 2 de noviembre, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la adjudicación de una licencia de autotaxi para este Municipio, se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de que puedan presentarse las solicitudes de participación por los interesados.

El pliego de cláusulas administrativas comprensivo del objeto del contrato, procedimiento de adjudicación, condiciones de participación, presentación de proposiciones y documentación administrativa, proposición económica, garantías, criterios de adjudicación y mesa de contratación, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde los interesados podrán recabarle cuanta documentación e información estimaren convenientes.

Barcience 2 de noviembre de 2011.- El Alcalde, José Manuel Santos Carvallo.

N.º I.-9919